

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14391** ZARAGOZA

D<sup>a</sup> Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 124/12-F se ha dictado el 31/03/16 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor "TRANSFORMADOS EJEJA, S.L.", CIF B-99177354.

Segundo. En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 4 de abril de 2016.- La Secretaria Judicial.

ID: A160016502-1